



Prestaciones y Subsidios de la Seguridad Social irlandesa

Mayo 2019

ÍNDICE

Pág.

INFORMACIÓN SOBRE COTIZACIONES	3
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PRESTACIONES	3
PRESTACIONES DE NIVEL CONTRIBUTIVO	
• Prestación desempleo – <i>Jobseeker’s Benefit</i>	4
• Prestación por enfermedad – <i>Illness Benefit</i>	4
• Pensión de Invalidez – <i>Invalidity Pension</i>	5
• Prestación por accidente de trabajo o enfermedad profesional– <i>Injuries Occupational Benefit</i>	5
• Prestación por maternidad – <i>Maternity Benefit</i>	6
• Prestación por paternidad – <i>Paternity Benefit</i>	6
• Prestación por adopción – <i>Adoptive Benefit</i>	7
• Pensión de jubilación – <i>State Pension</i>	7
• Pensión de viudedad - <i>Widow’s, Widower’s or Surviving Civil Partner’s Pension</i>	8
• Prestación de orfandad – <i>Guardian’s Payments</i>	8
• Prestación para el cuidado de personas – <i>Carer’s Benefit</i>	8
PRESTACIONES DE NIVEL NO CONTRIBUTIVO	
• Subsidio por desempleo – <i>Jobseeker’s Allowance</i>	9
• Subsidio por discapacidad – <i>Disability Allowance (DA)</i>	9
• Pensión de jubilación – <i>State Pension (Non-Contributory)</i>	9
• Pensión de viudedad no contributiva - <i>Widow’s, Widower’s or Surviving Civil Partner’s Pension (Non-Contributory)</i>	10
• Prestación por hijo cargo – <i>Child Benefit</i>	10
• Subsidio para el cuidado de personas – <i>Carer’s Allowance</i>	10
• Ayuda para familias monoparentales – <i>One-Parent Family Payment (OPFP)</i>	10

<u>OTRA INFORMACIÓN:</u>	Pág.
• COTIZACIONES VOLUNTARIAS	11
• EVALUACION DE RECURSOS ECONÓMICOS (<i>MEANS TEST</i>)	11
• CONDICIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL – <i>HABITUAL RESIDENCE CONDITION (HRC)</i>	11
• PREGUNTAS FRECUENTES	12
• INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS	12

[Volver al índice](#)

INFORMACIÓN SOBRE COTIZACIONES

Debe tener en cuenta que cuando un ciudadano trabaja en un Estado miembro de la Unión Europea y a lo largo de su vida laboral cotiza en más de un estado, los Reglamentos Comunitarios en materia de Seguridad Social le garantizan que las cotizaciones realizadas le serán siempre tenidas en cuenta a la hora de acceder a alguna prestación, como por ejemplo desempleo, incapacidad o jubilación.

Las normas de coordinación de la Unión Europea prevén la “totalización de períodos”, lo que significa que los periodos de seguro o empleo adquiridos en el marco de la legislación de un Estado miembro se computan, para determinar el derecho a una prestación según la legislación de otro Estado miembro.

Este principio garantiza que a la hora de decidir si un trabajador cumple los requisitos establecidos para tener derecho a una pensión, si el periodo durante el cual ha estado asegurado en un Estado miembro no es lo suficientemente largo como para adquirir el derecho a pensión en ese país, se tendrá en cuenta cualquier periodo de seguro que haya cubierto en otros países.

Lo que no es posible es trasladar las cotizaciones de un país a otro. Las cotizaciones siguen constando en la Seguridad Social del país donde las ha abonado y son válidas a efectos de totalización de periodos. Si ha trabajado en Irlanda y en otros Estados de la Unión Europea deberá indicarlo porque sus cotizaciones en otros países le pueden ayudar a adquirir el derecho a prestaciones.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PRESTACIONES

El sistema de seguridad social en Irlanda se divide en tres tipos principales de abono de prestaciones:

- Prestaciones contributivas (*Social Insurance payments*), se abona a las personas que hayan realizado cotizaciones a la seguridad social, además de otras condiciones circunstanciales que varían dependiendo de la prestación que solicite.
- Prestaciones no contributivas (*Means-tested payments*), en base a sus ingresos, destinadas a aquellas personas que no tienen suficientes cotizaciones para tener derecho a prestaciones contributivas o que han agotado el derecho, por ejemplo, *Jobseeker’s Allowance*.

The Department of Employment Affairs and Social Protection realizará el *means test* y examinará todos sus ingresos.

- Pagos universales (*Universal payments*). Se abonan independientemente de los ingresos o de las cotizaciones de una persona.

Tenga en cuenta que debe ser **residente habitual** para tener derecho a prestaciones de asistencia social en Irlanda.

La solicitud de prestaciones se puede realizar en *Intreo Centre* o en *Social Welfare Branch Office*. También puede solicitar los formularios online.

Además le solicitarán la Tarjeta de Servicios Públicos (*Public Services Card*) que le dará acceso a todos los servicios públicos. Habitualmente se la asignarán cuando solicite el *PPS Number*.

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/social_welfare_system_in_ireland.html

[Volver al índice](#)

Prestaciones de nivel CONTRIBUTIVO

Las prestaciones basadas en las cotizaciones de la seguridad incluyen: la prestación por búsqueda de empleo (*Jobseeker's Benefit*), la prestación por enfermedad (*Illness Benefit*), la prestación por maternidad (*Maternity Benefit*), la prestación por paternidad (*Paternity Benefit*), la pensión de invalidez (*Invalidity Pension*), la prestación por el cuidado de personas (*Carer's Benefit*) y la pensión estatal contributiva (*State Pension Contributory*).

Prestación por desempleo – *Jobseeker's Benefit*

Son beneficiarios de esta prestación aquellos trabajadores menores de 66 años, que se encuentren en situación de desempleo o sin empleo durante al menos 4 días de cada 7, se encuentren en disposición para trabajar y buscando empleo de forma activa, y cumplan los requisitos de cotización que para ello se exige.

A partir de noviembre de 2019, las prestaciones de los solicitantes de empleo se ampliarán a los trabajadores por cuenta propia (*self employed*) con cotizaciones a la clase S: <http://www.welfare.ie/en/pressoffice/Pages/pr260419.aspx>

Formulario de solicitud – *UP1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/up1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/unemployed_people/jobseekers_benefit.html

Ver también *Jobseeker's Benefit and work*:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_and_work/jobseekers_benefit_and_work.html

Prestación por enfermedad – *Illness Benefit*

Si no puede trabajar porque está enfermo puede tener derecho a una prestación por enfermedad. Para ser beneficiario tiene que ser menor de 66 años y cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades irlandesas.

Debe solicitarla dentro de las 6 semanas de estar enfermo. No se realiza ningún pago en los primeros 6 días de enfermedad, que se conocen como días de espera (el domingo no se cuenta como un día de espera).

Tendrá que acudir al médico y solicitar el certificado *MED1*, que incluye un formulario de solicitud (*IB11*). El certificado *MED1* tendrá que enviarlo cada semana. Estos certificados los extienden los médicos autorizados y no está obligado a pagar por él.

Si se va a vivir fuera de Irlanda puede continuar recibiendo la prestación por enfermedad en aplicación de los Reglamentos de la UE. Debe informar al *Department of Social Protection (DSP)* y continuar remitiendo los certificados de su médico en el extranjero. Asimismo informar de cualquier cambio en sus circunstancias.

[Volver al índice](#)

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/disability_and_illness/disability_benefit.html

http://www.welfare.ie/en/Pages/345_Illness-Benefit.aspx

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Illness-Benefit-Your-Questions-Answered.aspx>

<https://www.welfare.ie/en/Pages/EUOut-of-State.aspx>

Pensión de Invalidez – *Invalidity Pension*

La pensión de invalidez se abona a las personas que no pueden trabajar debido a una enfermedad de larga duración o una discapacidad. Se puede percibir hasta los 66 años y a partir de esta edad pasará a percibir la pensión estatal contributiva (*State pension contributory*).

Para tener derecho a esta pensión:

- Haber estado incapacitado durante al menos 12 meses y es probable que no pueda trabajar durante al menos, otros 12 meses.
- Estar incapacitado permanentemente para el trabajo.

Formulario de solicitud – *INV1*: <https://www.welfare.ie/en/pdf/inv1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/disability_and_illness/invalidity_pension.html

Prestación por accidente de trabajo o enfermedad profesional – *Injuries Occupational Benefit*

Comprende una serie de prestaciones para las personas que están incapacitadas debido a un accidente de trabajo mientras se dirigía al trabajo o desde el trabajo y también aquellas que han contraído una enfermedad como consecuencia del tipo de trabajo que realizan.

Las prestaciones incluidas son:

- Prestación por lesión (*Injury Benefit*)
- Prestación por discapacidad (*Disablement Benefit*)
- Suplemento por incapacidad (*Incapacity Supplement*)
- Asistencia de una persona (*Attendance Allowance*)
- Atención médica (*Medical care*)

Además hay prestaciones por muerte

- Viudo, viuda o pareja de hecho (*Widow's, Widower's or Surviving Civil Partner's Pension*).
- Orfandad (*Guardian's payment*).
- Sepelio (*Funeral Grant*).

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/disability_and_illness/occupational_injuries_benefit_overview.html

[Volver al índice](#)

Prestación por maternidad – *Maternity Benefit*

Prestación que se abona a la mujer trabajadora por cuenta propia o por cuenta ajena siempre que reúna los requisitos.

La prestación de maternidad se abona durante 26 semanas (156 días), que abarca de lunes a sábado (6 días). El domingo no es día con derecho a prestación de maternidad.

La licencia por maternidad debe comenzar por lo menos 2 semanas y no más de 16 semanas antes del nacimiento.

Además puede disfrutar de 16 semanas adicionales, que serán sin retribuir, y que podrá disfrutar inmediatamente después de las 26 semanas. Durante este período tendrá derecho a la cotización a los seguros sociales, por cada semana de licencia sin sueldo que disfrute.

Formularios:

Solicitud – *MB1*: <https://www.welfare.ie/en/pdf/mb1.pdf>

Certificado de la empresa para la prestación de maternidad – *MB2*:
<https://www.welfare.ie/en/pdf/mb2.pdf>

Certificado médico para la prestación de maternidad - si es trabajador por cuenta propia - *MB3*:
<https://www.welfare.ie/en/pdf/mb3.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_to_families_and_children/maternity_benefit.html

<https://www.welfare.ie/en/Pages/MaternityBenefit.aspx>

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/employment_rights_and_conditions/leave_and_holidays/maternity_leave.html

Prestación por paternidad – *Paternity Benefit*

La ley (*The Paternity Leave and Benefit Act 2016*) dice que con efectos de 1 de septiembre de 2016, los padres tienen derecho a licencia de paternidad legal de 2 semanas que se disfrutará de manera consecutiva.

La licencia de paternidad se puede iniciar en cualquier momento dentro de los primeros 6 meses posteriores al nacimiento o adopción del niño.

Debe notificarlo a su empresa al menos 4 semanas antes de iniciar el permiso (12 semanas si trabaja por cuenta propia). Si desea adoptar a un niño, debe proporcionar la confirmación de la fecha en que le otorgan al bebé.

Si es empleado debe proporcionar a la empresa un certificado del cónyuge o el médico que confirme la fecha prevista de nacimiento o la fecha real si la solicitud de licencia es después de haberse producido el nacimiento. La empresa debe completar el formulario *PB2*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/PB2.pdf>

Si trabaja por cuenta propia, el médico debe completar el formulario *PB3*:
<http://www.welfare.ie/en/pdf/PB3.pdf>

[Volver al índice](#)

Formularios:

Solicitud – *PB1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/PB1.pdf>

Certificado de la empresa para la prestación de paternidad – *PB2*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/PB2.pdf>

Certificado médico para la prestación de paternidad - si es trabajador por cuenta propia - *PB3*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/PB3.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_to_families_and_children/paternity_benefit.html

<https://www.welfare.ie/en/Pages/Paternity-Benefit-FAQ.aspx>

Prestación por adopción – *Adoptive Benefit*

Son beneficiarios de esta prestación la madre adoptante o el hombre que adopta un niño, sean trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena.

La prestación por adopción se abona a partir de la fecha de adopción durante un período de 24 semanas.

La solicitud se presentará 6 semanas antes a la fecha en que va a tener lugar la adopción.

Formulario de solicitud – *AB1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/ab1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_to_families_and_children/adoptive_benefit.html

Pensión de Jubilación – *State Pension*

Se trata de una prestación contributiva basada en el abono de cotizaciones a la Seguridad Social.

Para tener derecho a una pensión estatal (contributiva) debe tener 66 años o más y tener 520 cotizaciones durante al menos 10 años, de las cuales, sólo 260 de las 520 contribuciones pueden ser voluntarias, aunque hay excepciones.

La jubilación se puede solicitar 3 meses antes de la edad de 66. Sin embargo, si también tiene cotizaciones en más de un país, debe solicitarla con una antelación de 6 meses.

Formulario de solicitud *SPC1*: <https://www.welfare.ie/en/pdf/spc1.pdf>

En el siguiente enlace puede calcular su pensión: <https://www.irishlife.ie/pensions/pension-calculator>

Más información jubilación:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/older_and_retired_people/state_pension_contributory.html

Si ya no trabaja y nadie cotiza por usted, puede optar por hacer **contribuciones voluntarias**, que le ayudarán a generar, mantener o ampliar el derecho a prestaciones a que tenga derecho en el futuro, como por ejemplo la pensión.

Preguntas frecuentes: <https://www.welfare.ie/en/Pages/Qualifying-for-State-Pension-Contributory.aspx>

Volver al índice

Pensión de Viudedad – *Widow's, Widower's or Surviving Civil Partner's Pension*

Son beneficiarios de esta prestación el viudo, viuda o la pareja de hecho que no hayan contraído nuevas nupcias y no cohabiten con otra persona.

Deben cumplir las condiciones de cotización a la seguridad social bien tomando en consideración las cotizaciones tuyas o las de su cónyuge o pareja de hecho. Estos requisitos se deben cumplir en el expediente de una persona, no se pueden combinar las cotizaciones de ambos cónyuges y deben haber sido efectuadas antes del fallecimiento..

Formulario de solicitud – *WCP1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/wcp1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/death_related_benefits/widows_contrib_pension.html

Prestación por tutor de huérfano – *Guardian's Payments*

Esta prestación se abona a aquella persona que se considera como tutor de un huérfano, que vive con usted y es responsable de su cuidado. No es necesario ser tutor legal

Si un huérfano asiste a un curso de educación a tiempo completo y tiene entre 18 y 22 años de edad y no está viviendo bajo el cuidado de un tutor, el pago se puede realizar directamente al huérfano.

El pago puede ser contributivo (basado en los pagos de previsión social pagadas por los padres) o no contributiva (en base a una comprobación de los recursos).

Formulario de solicitud – *GP1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/gp1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/death_related_benefits/guardians_payments.html

Prestación para el cuidado de personas – *Carer's Benefit*

Prestación destinada al individuo que deja temporalmente su trabajo para atender a una persona que necesita cuidado a tiempo completo.

La duración máxima de esta prestación es de 104 semanas para cada persona cuidada.

Formulario de solicitud – *CARB1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/carb1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/carers/carers_benefit.html

[Volver al índice](#)

Prestaciones de nivel No CONTRIBUTIVO

Si vive en Irlanda y no tiene suficientes cotizaciones para poder obtener una prestación contributiva, o ya la ha agotado, puede tener derecho a una prestación no contributiva.

Para reunir los requisitos para obtener la prestación debe superar una evaluación de recursos económicos. También tiene que cumplir con el [requisito de residencia habitual](#).

Subsidio por desempleo - *Jobseeker's Allowance (JA)*

Puede tener derecho a subsidio de desempleo (*Jobseeker's Allowance*) en caso que no pudiera acceder a la prestación por desempleo (*Jobseeker's Benefit*) o si ya hubiera agotado el período de duración de ésta.

Formulario – UP1: <http://www.welfare.ie/en/pdf/up1.pdf>

Más información:

https://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/unemployed_people/jobseekers_allowance.html

http://www.welfare.ie/en/Pages/1057_Jobseekers-Allowance.aspx

<http://www.welfare.ie/en/downloads/SW126.pdf>

Subsidio de discapacidad – *Disability Allowance (DA)*

Consiste en una asignación semanal que se abona a una persona con discapacidad.

Formulario – DA1: <http://www.welfare.ie/en/pdf/da1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/disability_and_illness/disability_allowance.html

Pensión de Jubilación – *State Pension (Non-Contributory)*

Tendrán derecho a esta pensión las personas mayores de 66 años que no tengan derecho a una pensión estatal (contributiva) o que, de acuerdo con sus cotizaciones, únicamente tengan derecho a una pensión contributiva reducida.

Formulario de solicitud – SPNC1: <http://www.welfare.ie/en/pdf/spnc1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/older_and_retired_people/state_pension_non_contributory.html

http://www.welfare.ie/en/Pages/248_State-Pension-Non-Contributory.aspx

[Volver al índice](#)

Pensión de Viudedad no contributiva – *Widow's, Widower's or Surviving Civil Partner's Pension (Non-Contributory)*

Son beneficiarios de esta prestación el viudo, viuda o la pareja de hecho, cuando no tenga hijos a cargo, no cohabite con otra persona y que no tenga derecho a solicitar la pensión de viudedad contributiva.

Formulario de solicitud – *WCP1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/wcp1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/death_related_benefits/widows_non_contrib_pen.html

Prestación por hijo a cargo – *Child Benefit*

La prestación por hijo se abona a los padres o tutores de niños menores de 16 años o menor de 18 si el niño continúa recibiendo enseñanza a tiempo completo o tiene una discapacidad.

Formulario (si el hijo es menor de 16 años) – *CB1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/cb1.pdf>

Formulario (si el hijo es de 16 o 17 años) – *CB2*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/cb2.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_to_families_and_children/child_benefit.html

Subsidio para el cuidado de personas – *Carer's Allowance*

Consiste en el abono a personas de bajos ingresos que cuidan de una persona, que normalmente no vive en una institución y que necesita ayuda debido a la edad, la discapacidad o enfermedad (incluyendo la enfermedad mental).

Formulario – *CR1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/cr1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/carers/carers_allowance.html

Ayuda para familias monoparentales – *One-Parent Family Payment (OFP)*

Consiste en el pago a hombres y mujeres menores de 66 años que crían a un niño o niños sin el apoyo de una pareja. El solicitante debe ser soltero, separado, divorciado, viudo o sin pareja de hecho.

Formulario – *OFP1*: <http://www.welfare.ie/en/pdf/ofp1.pdf>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/social_welfare_payments_to_families_and_children/one_parent_family_payment.html

[Volver al índice](#)

Cotizaciones Voluntarias

Si ya no trabaja y nadie cotiza por usted, puede optar por hacer contribuciones voluntarias, que le ayudarán a generar, mantener o ampliar el derecho a prestaciones a que tenga derecho en el futuro, como por ejemplo la pensión. No cubren prestaciones por enfermedad, maternidad o de desempleo.

Si desea realizar contribuciones voluntarias tiene que cumplimentar la siguiente solicitud:
<http://www.welfare.ie/en/pdf/vc1.pdf>

Más información sobre cotizaciones voluntarias:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/social_insurance_prsi/voluntarysocialinsurancecontributions.html

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Guide-to-voluntary-contributions---SW-8.aspx>

Evaluación de Recursos Económicos (*Means test*)

La evaluación de recursos económicos es una manera de verificar si tiene suficientes recursos financieros para mantenerse. Es llevada a cabo por *The Department of Employment Affairs and Social Protection* que examinará sus fuentes de ingresos.

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/means_test_for_social_welfare_payments/means_test.html

Condición de Residente habitual en Irlanda *Habitual Residence Condition (HRC)*

La residencia habitual es una condición que debe cumplir para tener derecho a determinadas prestaciones. Esta condición afecta a todos los solicitantes independientemente de su nacionalidad.

Aunque el término "residencia habitual" no está definido en la legislación irlandesa, en la práctica esto significa que usted tiene un vínculo demostrado con Irlanda, que ha estado aquí desde hace algún tiempo y tiene la intención de permanecer aquí en el futuro.

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/social_assistance_payments/residency_requirements_for_social_assistance_in_ireland.html

<http://www.welfare.ie/en/downloads/sw108.pdf>

[Volver al índice](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

- Desempleo: <http://www.welfare.ie/en/Pages/jajbfaq.aspx>
- Enfermedad: <http://www.welfare.ie/en/Pages/Illness-Benefit-Your-Questions-Answered.aspx>
- Jubilación: <http://www.welfare.ie/en/Pages/Frequently-Asked-Questions--SPTC.aspx>

INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Página oficial *Department of Employment Affairs and Social Protection*:

<https://www.welfare.ie/en/Pages/home.aspx>

Citizen Information: http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/

Localizar la oficina más próxima *Social Welfare local office or Intreo Centre*:

<http://www.welfare.ie/en/Pages/List-of-Social-Welfare-Local-and-Branch-Offices-by-County.aspx>

Si desea realizar una consulta general al *Department of Employment Affairs and Social Protection*:

<https://www.welfare.ie/en/Pages/secure/GENENQ.aspx>

[Volver al índice](#)